



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3292-2022-R-UNE

Chosica, 22 de noviembre del 2022

VISTO el Oficio N° 703-2022-VRI-UNE, del 21 de noviembre del 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 054-2022-CONCYTEC-P, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2022-CONCYTEC-P - “Directiva que regula la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación, administrada por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – CONCYTEC”, con el propósito de establecer los lineamientos, reglas y procedimientos para el desarrollo y operación de la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), a través de la Plataforma de Gestión del Conocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que con Oficio N° 305-2022-CONCYTEC-DEGC, del 25 de octubre del 2022, el Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica comunica que se viene implementando el Proyecto #PerúCRIS, a fin de operar la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI); por lo que invita a la Universidad a realizar las acciones correspondientes para la adhesión a la referida plataforma;

Que mediante Oficio N° 266-2022-DBC-UNE, del 21 de noviembre del 2022, la Directora de la Biblioteca Central designa a la Unidad de Repositorio Institucional como órgano responsable de gestionar la Plataforma #PerúCRIS; así también, al Lic. Demetrio Néstor GALARZA ALARCÓN como coordinador responsable;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle como **órgano responsable** de gestionar la Plataforma #PerúCRIS, a fin de operar la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Demetrio Néstor GALARZA ALARCÓN como **coordinador responsable** de gestionar la Plataforma #PerúCRIS de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para operar la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), conforme a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal web de esta casa superior de estudios (www.une.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Leida Echeleta Asencios Trujillo
Rectora